



## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

### ESCUELA DE DERECHO

#### 1. Datos generales

**Materia:** DERECHO CIVIL SUCESORIO  
**Código:** DRC0026  
**Paralelo:** B, C  
**Periodo:** Septiembre-2021 a Febrero-2022  
**Profesor:** MORALES ALVAREZ JORGE ENRIQUE  
**Correo electrónico:** jorgemorales@uazuay.edu.ec

**Nivel:** 5

#### Distribución de horas.

Docencia	Práctico	Autónomo: 72		Total horas
		Sistemas de tutorías	Autónomo	
48	0	16	56	120

#### Prerrequisitos:

Código: DRC0016 Materia: TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES  
 Código: UID0400 Materia: INTERMEDIATE 2

#### 2. Descripción y objetivos de la materia

Al final del ciclo, los estudiantes deben conocer acerca de los derechos y obligaciones, las reglas de interpretación, fases, requisitos, formalidades y solemnidades; la representación, acrecimiento, asignaciones, acervos, modalidades, acciones, inventario, partición, etc., integran los varios temas y subtemas de estudio del Derecho Sucesorio. Además, para asumir aptitudes de aplicación crítica y creatividad. Estarán en capacidad de proceder a la formulación y solución de casos; reconocerlos e interesarse por ellos vinculando la teoría con la realidad, de recibir suficiente motivación para enriquecer el interés por la investigación y aprendizaje continuo, modos y formas de exposición eficaces. Estar comprometidos con una formación ética y de excelencia profesional.

El desarrollo de los temas propuestos, asociados al conocimiento de otras asignaturas jurídicas de derecho sustantivo o procesal, deben permitir conocimientos fundamentales de la Sucesión por Causa de Muerte y destrezas de interpretación en armonía y concordancia con la normativa sustantiva como el Código Civil: Título Preliminar y los libros I, II y IV, además, con el Código Orgánico General de Procesos en lo relativo a capacidad, competencia y procedimiento de partición. Con la Constitución de la Republica en cuanto se hace necesario actualizar derechos y garantías de familia, personas y patrimonios.

El Libro III del Código Civil que contiene las normas sustantivas sobre la Sucesión por Causa de Muerte, constituye una de las expresiones fundamentales del régimen legal de la propiedad privada de nuestro sistema republicano. La sucesión *¿mortis causa¿*, como institución jurídica permite la transmisión del patrimonio de una persona difunta a otra u otras que le sobreviven. Un modo de adquirir el dominio (Art. 603 del Código Civil, codificación publicada en el Registro Oficial de junio 24 del 2005), por el cual, el causahabiente, heredero o legatario, adquiere la universalidad jurídica o parte del patrimonio del causante, operándose la transmisión de los derechos que lo conforman.

#### 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible

#### 4. Contenidos

1.1	Generalidades.- Fundamentos del Derecho Sucesorio.
1.2	El modo y el título en la sucesión por causa de muerte.-
1.3	Clases de sucesiones.
2.1	Generalidades y definiciones de heredero y legatario.
2.2	Fases de la sucesión por causa de muerte: apertura de la sucesión, delación, aceptación.
2.3	Requisitos para suceder.
2.4	Derecho de transmisión.

3.1	Generalidades: sucesión intestada o legítima.
3.2	Derecho personal y derecho de representación.
3.3	Los órdenes de la sucesión intestada.-
3.4	Acervos.-
4.1	Generalidades y Requisitos del testamento.
4.2	Incapacidades para testar.
4.3	Clasificación de los testamentos.
5.1	Las asignaciones testamentarias
5.2	Asignaciones nulas.
5.3	Clasificación de las asignaciones.
6.1	Asignaciones condicionales.
6.2	Asignaciones modales.
6.3	Asignaciones a título universal.
6.4	Asignaciones a título singular.
7.1	Bienes susceptibles de legado.
7.2	Legados en especie y legados de género.
7.3	Extinción de los legados.-
8.1	Generalidades y concepto: Asignaciones forzosas.
8.2	Porción conyugal.
8.3	Legítimas. Mejoras.
9.1	Desheredamiento.
9.2	Revocación y reforma.
9.3	Herencia yacente.
10.1	Generalidades y concepto
10.2	Clases de inventario
10.3	Inventario de la sucesión.
11.1	Partición de los bienes sucesorios.
11.2	Clases de partición
11.3	El procedimiento partitorio judicial.
11.4	La hijuela partitoria

## 5. Sistema de Evaluación

Resultado de aprendizaje de la carrera relacionados con la materia

**Resultado de aprendizaje de la materia**

**Evidencias**

**an.. Aplica conceptos, métodos, principios y normas abstractas a casos reales e hipotéticos.**

-Asimila y estudia principios y conceptos fundamentales del Derecho Sucesorio. -Evaluación escrita

**ap.. Argumenta con solvencia soluciones jurídicas lógicas y consistentes, frente a los casos planteados.**

-Fortalece el sentido crítico y desarrolla las destrezas básicas para que se identifique, analice y proponga criterios de solución a los problemas que se presentan en torno a la Sucesión por Causa de Muerte. -Evaluación escrita

**aq.. Esclarece el problema jurídico dado, en una situación de hecho o de conflicto de derecho, atendiendo a las necesidades particulares y de la sociedad.**

-Estudia la sucesión por causa de muerte como un modo más de adquirir el dominio de los bienes y derechos, así como las modalidades en que ésta puede presentarse, distinguiendo además los elementos, requisitos, -Evaluación escrita

## Resultado de aprendizaje de la carrera relacionados con la materia

### Resultado de aprendizaje de la materia

características, sujetos y demás figuras que son propias de esta área del Derecho; haciendo un énfasis en que siempre de una u otra forma, los problemas que en esta rama del Derecho surgen, están presentes en la praxis diaria.

### Evidencias

#### Desglose de evaluación

Evidencia	Descripción	Contenidos sílabo a evaluar	Aporte	Calificación	Semana
Evaluación escrita	Evaluación escrita	Hereditario y Legatario, La Sucesión por Causa de Muerte, Sucesión intestada y acervos, Sucesión testamentaria	APORTE	10	Semana: 5 (18-OCT-21 al 23-OCT-21)
Evaluación escrita	Evaluación escrita	Asignaciones testamentarias, Clasificación de las asignaciones, Legados, Sucesión testamentaria	APORTE	10	Semana: 10 (22-NOV-21 al 27-NOV-21)
Evaluación escrita	Evaluación escrita	Asignaciones forzosas, Desheredación y acciones, Inventario, La Partición	APORTE	10	Semana: 14 (20-DIC-21 al 23-DIC-21)
Evaluación escrita	Examen sobre todos los contenidos.	Asignaciones forzosas, Asignaciones testamentarias, Clasificación de las asignaciones, Desheredación y acciones, Hereditario y Legatario, Inventario, La Partición, La Sucesión por Causa de Muerte, Legados, Sucesión intestada y acervos, Sucesión testamentaria	EXAMEN	20	Semana: 19-20 (23-01-2022 al 29-01-2022)
Evaluación escrita	Examen sobre todos los contenidos.	Asignaciones forzosas, Asignaciones testamentarias, Clasificación de las asignaciones, Desheredación y acciones, Hereditario y Legatario, Inventario, La Partición, La Sucesión por Causa de Muerte, Legados, Sucesión intestada y acervos, Sucesión testamentaria	SUPLETORIO	20	Semana: 20 (02-FEB-22 al 05-FEB-22)

#### Metodología

##### Descripción

##### Tipo horas

Las clases serán dictadas dentro de los horarios establecidos por las autoridades de la facultad y las mismas consistirán en explicaciones verbales que realizaré acerca de un tema concreto que al inicio de esta será indicado, siempre en apego estricto al contenido o programa de la materia antes señalado. Durante el desarrollo de la clase los estudiantes podrán realizar las interrupciones que crean necesarias y consultar cualquier inquietud que tengan respecto al tema que se estuviere tratando.

Autónomo

El análisis de cuestiones prácticas lo realizaré a través de la constante presentación de asuntos que han sido ventilados en los diferentes juzgados de lo civil de nuestra ciudad y de las resoluciones emitidas tanto por la Corte Superior (hoy provincial) de Justicia de Cuenca como por la Corte Suprema (hoy Nacional) de Justicia del Ecuador.

Siempre trataré de conseguir despertar interés en las explicaciones y promoveré el diálogo y discusión entre todos los estudiantes, con la intención de arribar, entre todos, a conclusiones académicas enriquecedoras.

Ocasionalmente solicitaré a los estudiantes la preparación y exposición de un asunto concreto en clases, con el fin de que los mismos vayan desarrollando y/o fortaleciendo una de las habilidades importantes que requerirán para un adecuado ejercicio de la profesión, la oralidad. Concluidas estas intervenciones, de ser necesario, profundizaré en el tema o realizaré las aclaraciones o precisiones que correspondan. Los demás estudiantes podrán también plantear al (la) compañero (a) expositor (a), con total libertad, cualquier inquietud.

Total docencia

## Criterios de evaluación

### Descripción

### Tipo horas

Profundidad, completitud, capacidad de análisis, aplicación directa de conceptos jurídicos.  
Las tres pruebas escritas se tomarán únicamente en relación con aquellos contenidos que hayan sido explicados (revisados) y comentados críticamente en clases y consistirán en interrogantes vinculadas con la parte teórica y práctica de la materia.

Total docencia

## 6. Referencias

### Bibliografía base

#### Libros

Autor	Editorial	Título	Año	ISBN
BOSSANO GUILLERMO	Universitaria	MANUAL DE DERECHO SUCESORIO I Y II	1988	NO INDICA
GUZMÁN LARA ANÍBAL	Editorial Jurídica del Ecuador	DICCIONARIO EXPLICATIVO DE DERECHO SUCESORIO	1998	NO INDICA
RAMÍREZ R. CARLOS	Amazonas	DERECHO SUCESORIO TOMOS I Y II	2011	NO INDICA

#### Web

Autor	Título	Url
Pérez Gallardo, Leonardo	E-Libro	<a href="http://www.uazuay.edu.ec/bibliotecas/elibro/">http://www.uazuay.edu.ec/bibliotecas/elibro/</a>

#### Software

#### Revista

### Bibliografía de apoyo

#### Libros

#### Web

#### Software

#### Revista

\_\_\_\_\_  
Docente

\_\_\_\_\_  
Director/Junta

Fecha aprobación: **03/09/2021**

Estado: **Aprobado**